

## Consultas Realizadas

# Licitación 437975 - SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

### Consulta 1 - Adherentes

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2024
Pregunta: Es correcta la interpretación que la prima a pagar por Padres, Madres será de 45% y la de hijos solteros desde 25 años de edad en adelante (25 años más un día) será de 40%?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2024
Hijos Mayores de 25 años abonarán 45 % y Padres 40 %.		

### Consulta 2 - Alta Complejidad

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2024
Pregunta: Es correcta la interpretación de que no se cubre cirugía de alta complejidad'?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2024
No es correcta		

### Consulta 3 - Cobertura de Medicamentos

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2024
Pregunta: Es correcta la interpretación que la Cobertura de medicamentos es por valor de hasta veinte millones de guaraníes (Gs. 20.000.000) y de hasta Gs 10.000.000 en materiales descartables por internación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2024
En servicios de urgencia o emergencia		

### Consulta 4 - Cobertura Osteosíntesis

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2024
Pregunta: Es correcta la interpretación que la cobertura para osteosíntesis es de Gs.8.000.000 en internación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2024
La cobertura por internación es hasta 20.000.000 en honorarios, incluyendo materiales; o, en Materiales de Osteosíntesis en general: hasta Gs. (8.000.000.-) ocho millones de guaraníes, por internación		

## Consulta 5 - RESOLUCION N°5118/2023

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos aclaración en relación a la Resolución DNCP N°5118/2023 donde resuelve el uso obligatorio los documentos aprobados por la presente resolución, uno de los documentos es el Formulario de Oferta y la Convocante en el SICP levantó el Formulario anterior.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-03-2024
-----------	--------------------	------------

La Resolución N° 5118/2023, aprueban documentos a ser utilizados en el marco de la aplicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Publicas". El presente procedimiento aún se rige por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas". por lo tanto los oferentes deben adecuarse a las condiciones establecidas en el PBC y los formularios establecidos en el SICP.